



Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura
de Transporte de Uso Público



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 25 de febrero de 2026

N° 00020-2026-GG-OSITRAN

Firmado por: MEJIA
CORNEJO Juan
Carlos FAU
20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 25/02/2026
11:41:03 -0500

VISTOS:

Los Memorandos N° 00363-2026-GSF-OSITRAN, N° 00109-2026-GG-OSITRAN, y N° 00088-2026-GAJ-OSITRAN emitidos por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, la Gerencia General, y la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 024-2011-CD-OSITRAN, emitida el 4 de julio de 2011, se aprobó el Reglamento General de Supervisión de Ositrán, el cual establece en su artículo 16 que el Plan Anual de Supervisión tiene por objeto planificar el ejercicio de la función supervisora para un determinado periodo;

Que, la versión actualizada de la "Directiva para la formulación, aprobación, modificación y seguimiento del Plan Anual de Supervisión del Ositrán", aprobada por la Resolución de Gerencia General N° 004-2021-GG-OSITRAN, señala en el acápite i) del numeral 7.3 de la Sección VII "Disposiciones específicas" que las actividades de supervisión contenidas en el Plan Anual de Supervisión podrán ser modificadas, pudiéndose agregar o excluir actividades;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 00160-2025-GG-OSITRAN de fecha 5 de diciembre de 2025 se aprobó el Plan Anual de Supervisión del Ositrán correspondiente al año 2026;

Que, mediante el Memorando N° 00363-2026-GSF-OSITRAN, sobre la base de lo informado por la Jefatura de Contratos Aeroportuarios a través del Memorando N° 00049-2026-JCA-GSF-OSITRAN de fecha 19 de febrero de 2026 y la opinión del Supervisor Estadístico Financiero II con el Memorando N° 00357-2026-GSF-OSITRAN de fecha 23 de febrero de 2026, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización remitió a la Gerencia General la solicitud de modificación del Plan Anual de Supervisión 2026 del Ositrán, a efectos de excluir dos (2) actividades de supervisión en materia de "Inversiones" aplicables a la entidad prestadora Aeropuertos del Perú S.A. conforme al siguiente detalle:

N°	Materia de Supervisión	Obligación	Vencimiento	Programación	Producto
246	Inversiones	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Pucallpa	No aplica	Marzo	Acta de Reunión de Trabajo
250	Inversiones	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Iquitos	No aplica	Marzo	Acta de Reunión de Trabajo

Que, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización sustenta su solicitud de exclusión de actividades de supervisión en la comunicación enviada por Aeropuertos del Perú S.A., mediante la Carta N° 236-2026-GR-ADP de fecha 9 de febrero de 2026. En dicho documento, el Concesionario informó sobre el estado de los procesos de contratación de las Obras denominadas: "Rehabilitación del Lado Aire e Inversión de Optimización del Cerco Perimétrico del Aeropuerto de Pisco", "Rehabilitación del Lado Aire e Inversión de Optimización del Cerco Perimétrico del Aeropuerto de Iquitos" y "Rehabilitación del Lado Aire e Inversión de Optimización del Cerco Perimétrico del Aeropuerto de Pucallpa"; precisando lo siguiente:

- Respecto a la ejecución de las inversiones en el Aeropuerto de Iquitos: La licitación resultó desierta y deberá ser convocada nuevamente durante el mes de febrero de 2026;
- Respecto a la ejecución de las inversiones en el Aeropuerto de Pucallpa: La licitación fue suspendida el 19 de noviembre de 2025 atendiendo a las consultas de los postores,

Visado por: ARAMBURU GARCIA
Rosa Mariela FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 25/02/2026 11:25:47 -0500

Visado por: CHOCANO PORTILLO Javier
Eugenio Manuel Jose FAU 20420248645
soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 25/02/2026 10:58:20 -0500

Visado por: JARAMILLO TARAZONA
Francisco FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 25/02/2026 10:45:19 -0500

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura
de Transporte de Uso Público

previéndose su reanudación tras la publicación del pliego de absolución de consultas, aún sin fecha definida;

Que, en virtud de lo anterior, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización considera necesaria la exclusión de las referidas actividades de supervisión del Plan Anual de Supervisión 2026 del Ositrán. Asimismo, señala que el mencionado plan contempla actividades de supervisión en materia de “Inversiones” similares a las excluidas programadas para los meses de junio, setiembre y diciembre;

Que, mediante el Memorando N° 00109-2026-GG-OSITRAN de fecha 23 de febrero de 2026, la Gerencia General, en el marco de lo establecido en el literal c) del acápite i) del numeral 7.3 de la Sección VII “Disposiciones Específicas” de la versión actualizada de la “Directiva para la formulación, aprobación, modificación y seguimiento del Plan Anual de Supervisión del OSITRAN” informa haber revisado la solicitud de exclusión de las actividades de supervisión realizada por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, encontrándola sustentada y solicita que la Gerencia de Asesoría Jurídica proceda con el visto bueno del Proyecto de Resolución correspondiente;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Memorando N° 00088-2026-GAJ-OSITRAN remitió a la Gerencia General el proyecto de resolución con el visto respectivo, precisando que, la aprobación de la exclusión de actividades del Plan Anual de Supervisión 2026 no implica que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización se encuentre imposibilitada de verificar el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales, legales y técnicas a cargo de las entidades prestadoras, en este caso, Aeropuertos del Perú S.A.;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con las facultades establecidas en el Reglamento General del Ositrán, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y su modificatoria; y, la versión actualizada de la “Directiva para la formulación, aprobación, modificación y seguimiento del Plan Anual de Supervisión del Ositrán”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 004-2021-GG-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Supervisión 2026 del Ositrán, a fin de excluir de su alcance dos (2) actividades de supervisión propuestas por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización mediante el Memorando N° 00363-2026-GSF-OSITRAN, respecto de la entidad prestadora Aeropuertos del Perú S.A., conforme con lo señalado en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización informe a la entidad prestadora Aeropuertos del Perú S.A., la exclusión de las actividades comprendidas en el Plan Anual de Supervisión 2026 del Ositrán, aprobada mediante la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Comunicación Corporativa difunda la presente Resolución y el Plan Anual de Supervisión 2026 del Ositrán modificado, en el Portal Institucional del Ositrán, ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe/ositrان).

Regístrese, comuníquese y difúndase.

Firmado por
JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO
Gerente General
Gerencia General



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura
de Transporte de Uso Público



Visado por
FRANCISCO JARAMILLO TARAZONA
Gerente de Supervisión y Fiscalización
Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Visado por
JAVIER CHOCANO PORTILLO
Jefe de la Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Asesoría Jurídica

Visado por
MARIELA ARAMBURÚ GARCÍA
Asesora Técnica
Gerencia General

NT 2026030102

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2026

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
01	Operaciones	Encuestas de Satisfacción 2025-II	Contrato de Concesión Anexo 8, Numeral 2: Realización de Encuestas semestrales.	Febrero	Marzo	Informe
02	Operaciones	Encuestas de Satisfacción 2026-I	Contrato de Concesión Anexo 8, Numeral 2: Realización de Encuestas semestrales.	Agosto	Setiembre	Informe
03	Operaciones	Presentación de resultados de las mediciones de los parámetros relacionados a los niveles de IATA de manera semestral 2025-II	Contrato de Concesión: Anexo 8, Numeral 1.4, Literal a) RTM. Medición de Niveles de Servicio IATA	Enero	Febrero	Informe
04	Operaciones	Presentación de resultados de las mediciones de los parámetros relacionados a los niveles de IATA de manera semestral 2026-I	Contrato de Concesión: Anexo 8, Numeral 1.4, Literal a) RTM. Medición de Niveles de Servicio IATA	Julio	Agosto	Informe
05	Operaciones	Presentación del Plan Anual de Mantenimiento	Reglamento General de Supervisión Artículo 24, literal c) Presentación del Plan Anual de Mantenimiento	Octubre	Noviembre	Informe
06	Operaciones	Informe Mensual - Diciembre 2025	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Enero	Febrero	Informe
07	Operaciones	Informe Mensual - Enero 2026	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Febrero	Marzo	Informe
08	Operaciones	Informe Mensual - Febrero 2026	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Marzo	Abril	Informe
09	Operaciones	Informe Mensual - Marzo 2026	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Abril	Mayo	Informe
10	Operaciones	Informe Mensual - Abril 2026	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Mayo	Junio	Informe
11	Operaciones	Informe Mensual - Mayo 2026	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Junio	Julio	Informe
12	Operaciones	Informe Mensual - Junio 2026	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Julio	Agosto	Informe
13	Operaciones	Informe Mensual - Julio 2026	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Agosto	Setiembre	Informe
14	Operaciones	Informe Mensual - Agosto 2026	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Setiembre	Octubre	Informe
15	Operaciones	Informe Mensual - Setiembre 2026	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Octubre	Noviembre	Informe
16	Operaciones	Informe Mensual - Octubre 2026	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Noviembre	Diciembre	Informe
17	Operaciones	Informe Mensual - Noviembre 2026	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Diciembre	Enero 2027	Informe
18	Operaciones	Mediciones de los Niveles de Servicio IATA	Contrato de Concesión Anexo 8, Numeral 1.4, Literal a) RTM. Medición de Niveles de Servicio IATA	No aplica	Diciembre	Informe (*)
19	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tumbes	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Enero	Acta de Inspección
20	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Tumbes	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Enero	Acta de Inspección

Visado por:
JARAMILLO TARAZONA,
FRANCISCO
20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 23/02/2026 16:19:47 -0500

Visado por: CAMPOS FLORES
Luis Danilo FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 23/02/2026 16:14:00 -0500

Visado por: ZARATE SALAS Cristhian
Emanuel FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 23/02/2026 15:24:02 -0500

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2026

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
21	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Talara	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Enero	Acta de Inspección
22	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Talara	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Enero	Acta de Inspección
23	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Piura	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Enero	Acta de Inspección
24	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Iquitos	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Enero	Acta de Inspección
25	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tarapoto	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Enero	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2026

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
26	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Chiclayo	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Enero	Acta de Inspección
27	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Pucallpa	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Enero	Acta de Inspección
28	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Trujillo	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Enero	Acta de Inspección
29	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Pisco	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	enero	Acta de Inspección
30	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Pisco	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Febrero	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2026

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
31	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Anta Huaraz	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Enero	Acta de Inspección
32	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Anta Huaraz	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Febrero	Acta de Inspección
33	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Cajamarca	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Enero	Acta de Inspección
34	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Cajamarca	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Febrero	Acta de Inspección
35	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Chachapoyas	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Enero	Acta de Inspección
36	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tumbes	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Febrero	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2026

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
37	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Talara	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Febrero	Acta de Inspección
38	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Piura	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Febrero	Acta de Inspección
39	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Iquitos	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Febrero	Acta de Inspección
40	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tarapoto	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Febrero	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2026

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
41	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Chiclayo	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Febrero	Acta de Inspección
42	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Pucallpa	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Febrero	Acta de Inspección
43	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Trujillo	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Febrero	Acta de Inspección
44	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Pisco	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Febrero	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2026

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
45	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Anta	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Febrero	Acta de Inspección
46	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Cajamarca	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Febrero	Acta de Inspección
47	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Chachapoyas	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Febrero	Acta de Inspección
48	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tumbes	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Marzo	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2026

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
49	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Talara	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
50	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Piura	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
51	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Iquitos	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
52	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tarapoto	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Marzo	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2026

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
53	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Chiclayo	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
54	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Pucallpa	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
55	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Chachapoyas	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
56	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Chachapoyas	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
57	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Trujillo	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Marzo	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2026

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
58	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Trujillo	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Abril	Acta de Inspección
59	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Pisco	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
60	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Pisco	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Abril	Acta de Inspección
61	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Cajamarca	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
62	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Chachapoyas	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Abril	Acta de Inspección
63	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Anta	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Marzo	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2026

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
64	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tumbes	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Abril	Acta de Inspección
65	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Talara	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Abril	Acta de Inspección
66	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Piura	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Abril	Acta de Inspección
67	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Iquitos	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Abril	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2026

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
68	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tarapoto	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Abril	Acta de Inspección
69	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Chiclayo	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Abril	Acta de Inspección
70	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Pucallpa	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Abril	Acta de Inspección
71	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Trujillo	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Abril	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2026

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
72	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Pisco	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Abril	Acta de Inspección
73	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Anta	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Abril	Acta de Inspección
74	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Cajamarca	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Abril	Acta de Inspección
75	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Chachapoyas	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Abril	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2026

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
76	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tumbes	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
77	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Talara	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
78	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Piura	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
79	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Piura	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
80	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Iquitos	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Mayo	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2026

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
81	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tarapoto	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
82	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Tarapoto	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
83	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Chiclayo	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
84	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Pucallpa	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
85	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Pucallpa	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Mayo	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2026

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
86	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Trujillo	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
87	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Trujillo	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Junio	Acta de Inspección
88	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Pisco	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
89	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Pisco	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Junio	Acta de Inspección
90	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Cajamarca	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Mayo	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2026

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
91	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Anta	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
92	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Chachapoyas	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
93	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tumbes	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Junio	Acta de Inspección
94	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Talara	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Junio	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2026

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
95	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Piura	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Junio	Acta de Inspección
96	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Iquitos	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Junio	Acta de Inspección
97	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tarapoto	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Junio	Acta de Inspección
98	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Chiclayo	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Junio	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2026

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
99	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Pucallpa	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Junio	Acta de Inspección
100	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Trujillo	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Junio	Acta de Inspección
101	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Pisco	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Junio	Acta de Inspección
102	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Anta	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Junio	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2026

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
103	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Cajamarca	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Junio	Acta de Inspección
104	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Chachapoyas	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Junio	Acta de Inspección
105	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tumbes	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Julio	Acta de Inspección
106	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Talara	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Julio	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2026

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
107	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Piura	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Julio	Acta de Inspección
108	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Iquitos	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Julio	Acta de Inspección
109	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Iquitos	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Julio	Acta de Inspección
110	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tarapoto	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Julio	Acta de Inspección
111	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Tarapoto	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Julio	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2026

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
112	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Chiclayo	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Julio	Acta de Inspección
113	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Cajamarca	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Julio	Acta de Inspección
114	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Chiclayo	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Agosto	Acta de Inspección
115	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Pucallpa	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Julio	Acta de Inspección
116	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Trujillo	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Julio	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2026

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
117	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Pisco	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Julio	Acta de Inspección
118	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Anta Huaraz	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Julio	Acta de Inspección
119	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Cajamarca	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Julio	Acta de Inspección
120	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Chachapoyas	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Julio	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2026

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
121	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tumbes	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Agosto	Acta de Inspección
122	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Talara	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Agosto	Acta de Inspección
123	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Piura	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Agosto	Acta de Inspección
124	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Iquitos	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Agosto	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2026

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
125	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tarapoto	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Agosto	Acta de Inspección
126	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Chiclayo	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Agosto	Acta de Inspección
127	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Pucallpa	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Agosto	Acta de Inspección
128	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Trujillo	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Agosto	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2026

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
129	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Pisco	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Agosto	Acta de Inspección
130	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Anta	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Agosto	Acta de Inspección
131	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Cajamarca	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Agosto	Acta de Inspección
132	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Chachapoyas	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Agosto	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2026

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
133	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tumbes	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
134	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Tumbes	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
135	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Talara	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
136	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Talara	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
137	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Piura	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
138	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Piura	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2026

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
139	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Iquitos	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
140	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tarapoto	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
141	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Chiclayo	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
142	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Pucallpa	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
143	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Pucallpa	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2026

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
144	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Trujillo	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
145	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Trujillo	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Octubre	Acta de Inspección
146	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Cajamarca	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
147	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Cajamarca	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Octubre	Acta de Inspección
148	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Pisco	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2026

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
149	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Anta	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
150	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Chachapoyas	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
151	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tumbes	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Octubre	Acta de Inspección
152	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Talara	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Octubre	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2026

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
153	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Piura	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Octubre	Acta de Inspección
154	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Iquitos	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Octubre	Acta de Inspección
155	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tarapoto	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Octubre	Acta de Inspección
156	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Chiclayo	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Octubre	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2026

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
157	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Pucallpa	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Octubre	Acta de Inspección
158	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Trujillo	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Octubre	Acta de Inspección
159	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Pisco	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Octubre	Acta de Inspección
160	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Anta	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Octubre	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2026

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
161	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Cajamarca	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Octubre	Acta de Inspección
162	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Chachapoyas	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Octubre	Acta de Inspección
163	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tumbes	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
164	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Tumbes	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
165	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Talara	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2026

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
166	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Piura	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
167	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Iquitos	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
168	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Tarapoto	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
169	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tarapoto	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
170	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Chiclayo	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2026

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
171	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Pucallpa	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
172	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Pucallpa	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
173	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Chachapoyas	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
174	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Chachapoyas	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
175	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Trujillo	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Diciembre	Acta de Inspección
176	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Trujillo	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
177	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Pisco	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Diciembre	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2026

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
178	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Pisco	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
179	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Cajamarca	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
180	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Anta	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
181	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tumbes	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Diciembre	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2026

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
182	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Talara	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Diciembre	Acta de Inspección
183	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Piura	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Diciembre	Acta de Inspección
184	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Iquitos	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Diciembre	Acta de Inspección
185	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tarapoto	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Diciembre	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2026

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
186	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Chiclayo	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Diciembre	Acta de Inspección
187	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Pucallpa	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Diciembre	Acta de Inspección
188	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Trujillo	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Diciembre	Acta de Inspección
189	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Pisco	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Diciembre	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2026

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
190	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Anta	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Diciembre	Acta de Inspección
191	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Cajamarca	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Diciembre	Acta de Inspección
192	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Chachapoyas	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Diciembre	Acta de Inspección
193	Operaciones	Certificación de los Aeropuertos (Enmarcado en la Ley Aplicable: RAP 139) Presentar Estado de Certificación de Aeródromo, adjuntando documentación sustentatoria: Certificados, Manuales, Actas suscritas con DGAC, otros.	7.4 De la Certificación de los Aeropuertos 7.4.1 (...) En el supuesto que el CONCESIONARIO no logre obtener la certificación de algún Aeropuerto debido a que éste no cuenta con las áreas mínimas de seguridad requeridas, o que en su defecto, las mismas se encuentren invadidas por habilitaciones urbanas o rurales sin autorización, el CONCESIONARIO quedará liberado de toda responsabilidad que derive de la certificación hasta el momento en que el CONCEDENTE le entregue dichas áreas libres de acuerdo a lo estipulado en el numeral 5.6 de la Cláusula Quinta del presente Contrato, pudiendo optar por solicitar la exclusión del Aeropuerto conforme a lo establecido en el indicado numeral 5.6. 14.3.5. Entre otras actividades, corresponderá a OSITRAN fiscalizar el cumplimiento por parte del CONCESIONARIO de las siguientes obligaciones: (...) f) Del cumplimiento de las Leyes Aplicables.	Mayo	Junio	Informe

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2026

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
194	Operaciones	Certificación de los Aeropuertos (Enmarcado en la Ley Aplicable: RAP 139) Presentar Estado de Certificación de Aeródromo, adjuntando documentación sustentatoria: Certificados, Manuales, Actas suscritas con DGAC, otros.	7.4 De la Certificación de los Aeropuertos 7.4.1 (...) En el supuesto que el CONCESIONARIO no logre obtener la certificación de algún Aeropuerto debido a que éste no cuenta con las áreas mínimas de seguridad requeridas, o que en su defecto, las mismas se encuentren invadidas por habilitaciones urbanas o rurales sin autorización, el CONCESIONARIO quedará liberado de toda responsabilidad que derive de la certificación hasta el momento en que el CONCEDENTE le entregue dichas áreas libres de acuerdo a lo estipulado en el numeral 5.6 de la Cláusula Quinta del presente Contrato, pudiendo optar por solicitar la exclusión del Aeropuerto conforme a lo establecido en el indicado numeral 5.6. 14.3.5. Entre otras actividades, corresponderá a OSITRAN fiscalizar el cumplimiento por parte del CONCESIONARIO de las siguientes obligaciones: (...) f) Del cumplimiento de las Leyes Aplicables.	Noviembre	Diciembre	Informe
195	Operaciones	Gestión de Calidad Requisitos Técnicos Mínimos Remitir Certificado vigente.	Anexo 8: Requisitos Técnicos Mínimos 5. Gestión de Calidad Sin perjuicio de los Estándares Básicos a los que hace referencia en el presente Contrato, el Concesionario deberá garantizar un nivel de calidad de servicio óptimo a través de un programa certificado de garantía de calidad en cumplimiento de la norma de gestión de la International Standard Organization (ISO) en cada uno de los Aeropuertos en los que se haya alcanzado un tráfico equivalente o mayor a 500,000 pasajeros anuales por dos años consecutivos.	Julio	Agosto	Informe
196	Operaciones	Cláusula séptima Explotación de la concesión 7.1 Derechos y Deberes del CONCESIONARIO Actualización de datos aeronáuticos Informar respecto al último procedimiento de actualización de datos aeronáuticos tramitado con la DGAC, informando si este proceso ha sido incorporado al AIP vigente, remitiendo la documentación sustentatoria correspondiente.	CLÁUSULA SETIMA EXPLOTACIÓN DE LA CONCESIÓN 7.1 Derechos y Deberes del CONCESIONARIO 7.1.17 Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior y en el Anexo 6 del presente Contrato, El CONCESIONARIO está obligado a verificar y actualizar los datos aeronáuticos correspondientes a los Aeropuertos con la finalidad de los mismos puedan ser incorporados en la Publicación de Información Aeronáutica, entre otras.	Marzo	Abril	Informe
197	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Inventario de Bienes. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Tumbes	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III. Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión	No aplica	Enero	Acta de Inspección
198	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Inventario de bienes. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Talara	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III. Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión	No aplica	Enero	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2026

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
199	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Inventario de bienes. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales Aeropuerto de Piura	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III. Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión	No aplica	Enero	Acta de Inspección
200	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Inventario de bienes. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales Aeropuerto de Anta - Huaraz	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III. Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión	No aplica	Enero	Acta de Inspección
201	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Inventario de bienes. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales Aeropuerto de Chiclayo	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III. Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión	No aplica	Febrero	Acta de Inspección
202	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Inventario de bienes. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Trujillo	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III. Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión	No aplica	Febrero	Acta de Inspección
203	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Inventario de bienes. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Iquitos	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III. Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión	No aplica	Marzo	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2026

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
204	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Inventario de bienes. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Pucallpa	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III. Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión	No aplica	Abril	Acta de Inspección
205	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Inventario de bienes. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Tarapoto	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III. Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
206	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Inventario de bienes. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Chachapoyas	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III. Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
207	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Inventario de bienes. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Cajamarca	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III. Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión	No aplica	Junio	Acta de Inspección
208	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Inventario de bienes. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Pisco	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III. Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión	No aplica	Julio	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2026

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
209	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Inventario de bienes. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Anta Huaraz	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III. Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión	No aplica	Julio	Acta de Inspección
210	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Inventario de bienes. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Tumbes	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III. Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión	No aplica	Julio	Acta de Inspección
211	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Inventario de bienes. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Piura	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III. Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión	No aplica	Agosto	Acta de Inspección
212	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Inventario de bienes. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Talara	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III. Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión	No aplica	Agosto	Acta de Inspección
213	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Inventario de bienes. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Trujillo	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III. Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2026

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
214	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Inventario de bienes. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Iquitos	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III. Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
215	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Aeropuerto de Chiclayo Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Inventario de bienes. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Chiclayo	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III. Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión	No aplica	Octubre	Acta de Inspección
216	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Inventario de bienes. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Pucallpa	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III. Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión	No aplica	Octubre	Acta de Inspección
217	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Inventario de bienes. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Tarapoto	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III. Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
218	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Inventario de bienes. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales Aeropuerto de Cajamarca	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III. Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión	No aplica	Diciembre	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2026

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
219	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Inventario de bienes. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales Aeropuerto de Pisco	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III. Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión	No aplica	Diciembre	Acta de Inspección
220	Económico Comercial	El Concesionario tiene la obligación de presentar al Regulador el Plan Anual de obligaciones del año siguiente	Reglamento General de Supervisión: Artículo 24°, literal a)	Octubre	Noviembre	Informe
221	Económico Comercial	El Concesionario tiene la obligación de presentar al Regulador el Inventario Anual de Bienes de la Concesión.	Contrato de Concesión Cláusula 1, Numeral 1.64 Inventario Anual	Diciembre	Enero 2027	Informe
222	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar al Regulador la emisión y renovación de las Garantías de Fiel Cumplimiento de Construcción de Obras, por el equivalente al 20% del monto total de la Obra que permanecerá vigente hasta la conclusión de la misma y manifestación de conformidad del OSITRAN.	Contrato de Concesión: Cláusula 10: Garantía, Numeral 10.2.2 literales 10.2.2.1, 10.2.2.2 y 10.2.2.3	En cada caso	Mes siguiente de su presentación, de corresponder	Informe
223	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar al Regulador la renovación de -carta fianza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de Concesión	Contrato de Concesión: Cláusula 10: Garantía, Numeral 10.2.1 literales 10.2.1.1, 10.2.1.2 y 10.2.1.3	Diciembre	Enero 2027	Informe
224	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar al Regulador el Informe de Cobertura (**)	Contrato de Concesión: Cláusula 11, Régimen de Seguros, Numerales 11.2.7 literales a), b) y c). (**) Presentación del Informe de Cobertura: "Antes de los primeros treinta (30) Días Calendarios de cada Año de Concesión".	Diciembre	Enero 2027	Informe
225	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar al Regulador renovación de la póliza de Seguros para Trabajadores y Empleadores	Contrato de Concesión: Cláusula 11, Régimen de Seguros, Numeral 11.2.1	Junio	Julio	Informe
226	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar al Regulador la renovación de la póliza de seguro por Responsabilidad Civil	Contrato de Concesión: Cláusula 11, Régimen de Seguros, Numeral 11.2.2 literal a)	Noviembre	Diciembre	Informe
227	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar al Regulador la renovación de la póliza de seguro de cobertura amplia de Responsabilidad Civil de Operadores de Aeropuertos	Contrato de Concesión: Cláusula 11, Régimen de Seguros, Numeral 11.2.2 literal b)	Diciembre	Enero 2027	Informe
228	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar al Regulador la renovación de la póliza de seguro Contra Todo Riesgo	Contrato de Concesión: Cláusula 11, Régimen de Seguros, Numeral 11.2.2 literal c)	Noviembre	Diciembre	Informe
229	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar al Regulador la renovación de la póliza de seguro de Deshonestidad 3D	Contrato de Concesión: Cláusula 11, Régimen de Seguros, Numeral 11.2.2 literal d)	Noviembre	Diciembre	Informe
230	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar al Regulador el Cofinanciamiento IV Trím 2025	Contrato de Concesión: Anexo 17: Pago de Cofinanciamiento PAMO	Enero	Enero	Informe
231	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar al Regulador el Cofinanciamiento I Trím 2026	Contrato de Concesión: Anexo 17: Pago de Cofinanciamiento PAMO	Abril	Abril	Informe
232	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar al Regulador el Cofinanciamiento II TRIM 2026	Contrato de Concesión: Anexo 17: Pago de Cofinanciamiento PAMO	Julio	Julio	Informe
233	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar al Regulador el Cofinanciamiento III Trím 2026	Contrato de Concesión: Anexo 17: Pago de Cofinanciamiento PAMO	Octubre	Octubre	Informe
234	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar al Regulador el Cofinanciamiento PAO IV Trím 2025	Contrato de Concesión: Anexo 17: Pago de Cofinanciamiento PAO	Enero	Enero	Informe
235	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar al Regulador el Cofinanciamiento PAO I Trím 2026	Contrato de Concesión: Anexo 17: Pago de Cofinanciamiento PAO	Abril	Abril	Informe
236	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar al Regulador el Cofinanciamiento PAO II Trím 2026	Contrato de Concesión: Anexo 17: Pago de Cofinanciamiento PAO	Julio	Julio	Informe
237	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar al Regulador el Cofinanciamiento PAO III Trím 2026	Contrato de Concesión: Anexo 17: Pago de Cofinanciamiento PAO	Octubre	Octubre	Informe
238	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar al regulador la conformación del Accionariado de la Entidad	Reglamento General de Supervisión: Artículo 10°, literal b)	Agosto	Setiembre	Informe
239	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar al regulador el Plan de Negocios	Artículo 25 del RGS	Marzo	Abril	Informe
240	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar al regulador los Estados Financieros Trimestral IV - 2025	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 literal a)	Enero	Febrero	Informe

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2026

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
241	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar al regulador los Estados Financieros Trimestral I - 2026	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 literal a)	Abril	Mayo	Informe
242	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar al regulador los Estados Financieros Trimestral II - 2026	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 literal a)	Julio	Agosto	Informe
243	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar al regulador los Estados Financieros Trimestral III - 2026	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 literal a)	Octubre	Noviembre	Informe
244	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar al regulador los Estados Financieros Anuales Auditados -2025	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 literal a) / Artículo 70° del Reglamento de Aporte por Regulación aprobado con Resolución N°064-2015-CD-OSITRAN	Abril	Mayo	Informe
245	Inversiones	Presentación de Plan Anual de Inversiones.	Reglamento General de Supervisión: Artículo 24°, literal b), Numeral 1.92 del Contrato de Concesión	Octubre	Noviembre	Informe
247	Inversiones	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Pucallpa	Contrato de Concesión Inversiones del Periodo Remanente: Cláusula 8.1.1; 8.6	No aplica	Junio	Acta de Reunión de Trabajo
248	Inversiones	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Pucallpa	Contrato de Concesión Inversiones del Periodo Remanente: Cláusula 8.1.1; 8.6	No aplica	Setiembre	Acta de Reunión de Trabajo
249	Inversiones	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Pucallpa	Contrato de Concesión Inversiones del Periodo Remanente: Cláusula 8.1.1; 8.6	No aplica	Diciembre	Acta de Reunión de Trabajo
251	Inversiones	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Iquitos	Contrato de Concesión Inversiones del Periodo Remanente: Cláusula 8.1.1; 8.6	No aplica	Junio	Acta de Reunión de Trabajo
252	Inversiones	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Iquitos	Contrato de Concesión Inversiones del Periodo Remanente: Cláusula 8.1.1; 8.6	No aplica	Setiembre	Acta de Reunión de Trabajo
253	Inversiones	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Iquitos	Contrato de Concesión Inversiones del Periodo Remanente: Cláusula 8.1.1; 8.6	No aplica	Diciembre	Acta de Reunión de Trabajo
254	Inversiones	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Anta	Contrato de Concesión Inversiones del Periodo Remanente: Cláusula 8.1.1; 8.6	No aplica	Febrero	Acta de Reunión de Trabajo
255	Inversiones	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Anta	Contrato de Concesión Inversiones del Periodo Remanente: Cláusula 8.1.1; 8.6	No aplica	Setiembre	Acta de Reunión de Trabajo
256	Inversiones	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de chachapoyas	Contrato de Concesión Inversiones del Periodo Remanente: Cláusula 8.1.1; 8.6	No aplica	Febrero	Acta de Reunión de Trabajo
257	Inversiones	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de chachapoyas	Contrato de Concesión Inversiones del Periodo Remanente: Cláusula 8.1.1; 8.6	No aplica	Setiembre	Acta de Reunión de Trabajo
258	Inversiones	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Talara	Contrato de Concesión Inversiones del Periodo Remanente: Cláusula 8.1.1; 8.6	No aplica	Febrero	Acta de Reunión de Trabajo
259	Inversiones	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Talara	Contrato de Concesión Inversiones del Periodo Remanente: Cláusula 8.1.1; 8.6	No aplica	Setiembre	Acta de Reunión de Trabajo
260	Inversiones	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Tumbes	Contrato de Concesión Inversiones del Periodo Remanente: Cláusula 8.1.1; 8.6	No aplica	Mayo	Acta de Reunión de Trabajo
261	Inversiones	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Chiclayo	Contrato de Concesión Inversiones del Periodo Remanente: Cláusula 8.1.1; 8.6	No aplica	Mayo	Acta de Reunión de Trabajo
262	Inversiones	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Pucallpa	Contrato de Concesión Inversiones del Periodo Remanente: Cláusula 8.1.1; 8.6	No aplica	Mayo	Acta de Reunión de Trabajo
263	Inversiones	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Tarapoto	Contrato de Concesión Inversiones del Periodo Remanente: Cláusula 8.1.1; 8.6	No aplica	Setiembre	Acta de Reunión de Trabajo
264	Inversiones	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Pisco	Contrato de Concesión Inversiones del Periodo Remanente: Cláusula 8.1.1; 8.6	No aplica	Enero	Acta de Reunión de Trabajo
265	Inversiones	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Pisco	Contrato de Concesión Inversiones del Periodo Remanente: Cláusula 8.1.1; 8.6	No aplica	Abril	Acta de Reunión de Trabajo
266	Inversiones	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Pisco	Contrato de Concesión Inversiones del Periodo Remanente: Cláusula 8.1.1; 8.6	No aplica	Julio	Acta de Reunión de Trabajo
267	Inversiones	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Pisco	Contrato de Concesión Inversiones del Periodo Remanente: Cláusula 8.1.1; 8.6	No aplica	Setiembre	Acta de Reunión de Trabajo

(*) Actividades en que intervienen servicios de terceros, que están sujetos a disponibilidad presupuestal